



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 31-08-12	Hs. 4:05
Numero: 967	Fojas: 2
Expte. N°	144/12
Girado:	
Recibido:	

NOTA N° 167/2012
LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 31 de Agosto de 2012.-

**Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.**

S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

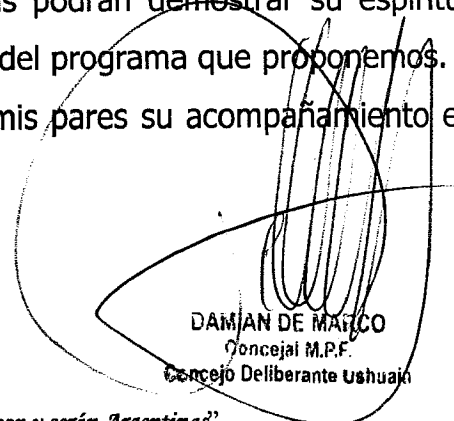
Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA, para que el mismo sea incorporado y tratado en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 05 de Septiembre de 2012, en virtud de los siguientes fundamentos.

Permanentemente desde el bloque, venimos presentando proyectos e ideas destinados a los jóvenes de nuestra ciudad. En esta oportunidad presentamos la creación de un Programa Especial, denominado "Cuerpo de Controladores del Tránsito Escolar", del cual podrán formar parte aquellos beneficiarios de la Ordenanza Jóvenes trabajando por su barrio, quienes a través de una capacitación adecuada, podrán colaborar en el trabajo de prevención, concientización y control del tránsito urbano, durante el ingreso o egreso de los alumnos a los establecimientos educativos locales, que así lo soliciten.

Hemos observado que en numerosas escuelas en el horario de ingreso o egreso de sus alumnos se necesita la presencia de controladores del tránsito, y actualmente el personal dependiente de la Dirección de Tránsito Municipal no puede atender dicha demanda, razón por la cual la creación de este programa podrá ofrecer una respuesta satisfactoria a la importante necesidad que allí se tiene.

Estamos convencidos que esta oportunidad redundará en beneficio de los jóvenes de Ushuaia, que una vez más podrán demostrar su espíritu de colaboración y participación en el desarrollo y ejecución del programa que proponemos.

Por lo expresado solicito de mis pares su acompañamiento en la aprobación de la siguiente Ordenanza.


DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- CREASE el Programa, Cuerpo Controladores del Tránsito Escolar de la ciudad de Ushuaia.-

ARTICULO 2º.- Podrán formar parte del mismo, los beneficiarios del programa municipal denominado: Jóvenes trabajando por su Barrio, quienes deberán instruirse mediante cursos de capacitación para asimilar los conceptos básicos de prevención, concientización y control del tránsito urbano.

ARTICULO 3º.- La Dirección de Tránsito de la Municipalidad local, será la autoridad de aplicación, y la que determine el personal que conformará el mencionado Cuerpo, el cual operará en las Escuelas donde previo estudio, se hayan detectado conflictos en el tránsito en los horarios de ingreso y egreso de los alumnos.

ARTICULO 4º.- Se deberá elaborar en conjunto con las Direcciones de los establecimientos educativos un registro de trabajo en el cual deberá contemplarse el funcionamiento del nuevo programa juvenil.

ARTICULO 5º.- De forma.-



DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia